

Tacuarembó, 04 de mayo de 2026.

D. 04-B/2026.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 30 de abril del año en curso., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 31 Ediles, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente N° 2025-96-2-0000342, caratulado “*EDIL DEPARTAMENTAL GUILLERMINO RODRIGUEZ SOTTO, presenta proyecto de Decreto sugiriendo Declarar de Interés Departamental las publicaciones referentes a la historia del Club Tacuarembó, escritas por el Dr. José Gómez Lagos en el periódico <<Tacuarembó Ahora>>*”; -----

RESULTANDO I; que el ex presidente de Club Tacuarembó Dr. José Gómez Lagos, en su calidad de escritor, realizó publicaciones sobre la historia de esa institución, permitiendo de esta forma mantener viva la memoria colectiva de las diversas actividades culturales, sociales y deportivas que allí se realizan, así como la presencia de diferentes personalidades y directivos de la institución; -----

CONSIDERANDO I; que don Atanasio Viera, detectando las dificultades de reunión que presentaban los ciudadanos a comienzos del siglo XX, se aboca con gran fuerza, convicción y perseverancia, a fundar el Club Social Tacuarembó el 10 de octubre de 1921; -----

CONSIDERANDO II; que desde entonces, se han realizado innumerables actividades culturales, sociales y deportivas en la institución, que permanecen en la memoria colectiva departamental; -----

CONSIDERANDO III; que la Institución continúa recibiendo desde entonces, grandes artistas departamentales, nacionales e internacionales, con diversas orientaciones artísticas que han galardonado a Club Tacuarembó como un referente institucional; -----

CONSIDERANDO IV; que el Dr. José Gómez Lagos, realizó un trabajo de investigación y escritura de la historia desde su lugar de ex presidente de la institución y también como ciudadano tacuaremoense demostrando así su vocación y compromiso con el Club Tacuarembó; -----

CONSIDERANDO V; que como consecuencia de ello, su inmejorable trabajo ha permitido a la sociedad de Tacuarembó preservar la historia institucional del club social, permitiendo de esta forma. mantener en la memoria colectiva el importante rol de participación social que siempre ha cumplido el Club Tacuarembó; -----

CONSIDERANDO VI; que mediante Oficio N° 543/2025 de fecha 29 de diciembre de 2025 el Ejecutivo Departamental comparte en su totalidad y avala dicha declaratoria de Interés Departamental, solicitada para “*las publicaciones referentes a la Historia del Club Tacuarembó, escritas por el Dr. José Gómez Lagos en el Periódico Tacuarembó Ahora*”, las que constituyen un valioso aporte a la preservación y difusión de la memoria histórica local, destacando el rol fundamental que el Club Tacuarembó ha desempeñado a lo largo de su trayectoria en la vida social y cultural del departamento; -----

ATENTO; a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1º de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; y a lo establecido por el Decreto N° 31/2015 de este legislativo; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárese de Interés Departamental las publicaciones referentes a la historia de Club Tacuarembó escritas por el Dr. José Gómez Lagos en el periódico *Tacuarembó Ahora*.

Artículo 2do.- Dicha Declaratoria, estará comprendida en la Categoría “C” del Artículo 6º del Decreto N° 31/2015, Ordenanza de Declaratoria de Interés Departamental, y tendrá vigencia por el plazo de dos (2) años a contar desde la promulgación del presente acto.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los treinta días del mes de abril, del año dos mil veintiséis.

POR LA JUNTA:

Jorge F. FERREIRA OLIVEIRA
Secretario General

Juan EUSTATHIOU HEREDIA
Presidente

DGS/bgc